

OTRAS ENTIDADES

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Planificación
Córdoba**

Núm. 9.980/2010

Aprobación inicial del Estudio de Impacto Ambiental e Innovación del PGOU de Córdoba para la implantación de instalaciones deportivas en Carretera del Aeropuerto, km. 4 Finca Santa Clara
(9.1.1.1 8/10)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre del 2010, en turno de urgencias, en relación con la Aprobación Inicial de la Innovación del P.G.O.U. de Córdoba para la implantación de instalaciones deportivas en carretera de Aeropuerto, Km. 4, Finca Santa Clara, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la Innovación del PGOU de Córdoba para la implantación de instalaciones deportivas en Carretera del Aeropuerto, Km.4 Finca Santa Clara, de formulación pública a petición del Real Circulo de la Amistad de Córdoba.

Segundo: Aprobar inicialmente su Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero: Someter ambos documentos a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 139 del Reglamento de Planeamiento y artículo 39.1.a de la LOUA, con publicación en el BOP, así como en los tabloneros de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento y en periódico de ámbito provincial, y comunicación a los municipios colindantes.

Durante el periodo de información pública se solicitará la emisión de Informe de Incidencia Territorial sobre los PGOU o acreditación de su innecesariedad, al amparo de la Instrucción 1/2007 de la Secretaría General de ordenación del Territorio y Decreto 525/2008.

Cuarto: Requerir los siguientes informes sectoriales, en el plazo de diez días desde el acuerdo de aprobación inicial:

A. Informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental, Unidad de Carreteras de Córdoba, por la conexión prevista con el vial de servicio de la N-437.

B. Informe preceptivo a la agencia andaluza del agua.

C. Informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Fomento, Secretaria General de Transportes, Dirección General de Aviación Civil, por la inclusión del ámbito en el área afectada por las servidumbres aeronáuticas legales correspondientes al Aeropuerto de Córdoba.

D. Informe al Ministerio de Ciencia y Tecnología sobre las necesidades de redes públicas de comunicaciones electrónicas, en los plazos generales.

E. Solicitar la Declaración Previa del Estudio de Impacto Ambiental a emitir por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la CC AA, que tendrá que ser elaborada antes de la Aprobación provisional del planeamiento.

F. Remitir las alegaciones medioambientales a la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la CC AA, para su informe, una vez termine el plazo de la exposición pública.

Quinto: Solicitar informes de las Compañías suministradores y a los servicios municipales.

Sexto: Requerir al promotor para que subsane las deficiencias señaladas en el informe del Servicio de Planificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en el informe de la Secretaria General del Pleno introduciendo en la Memoria un tratamiento conjunto y sistemático de las condiciones que determinaron la calificación de este suelo como no urbanizable de especial protección y los cambios en dichas condiciones que hagan conveniente al interés público la reclasificación de los mismos. El documento deberá hacer constar su formulación pública a petición del Círculo de la Amistad figurando los Directores Técnicos del Proyecto de la G.M.U. y el equipo redactor, así como los criterios que indique en su día el Consejo de Gerencia, a la vista del resultado del periodo de Información Pública, antes de someter el expediente a su Aprobación Provisional.

Córdoba, 23 de septiembre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchan.